



AYUNTAMIENTO DE HUÉCCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/405100/006-202/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

Asunto: Nave 7 alta

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 26/2024

Con fecha 29/08/2023 la Alcaldía presento *propuesta de inicio del expediente* en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del siguiente bien, iniciando el correspondiente expediente:

Referencia catastral	04051A005000120000FK
Localización	Polígono Industrial Los Quince Socios, HUECCIJA
Clase:	PATRIMONIAL
Superficie:	326 m ²
Coeficiente:	100
Uso:	Almacén
Año de Construcción:	1986

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	29/08/2023	
Memoria Justificativa	29/08/2023	
Informe Jurídico	29/08/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	29/08/2023	
Resolución de Alcaldía	15/01/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	28/11/2023	
Pliego de Condiciones	12/02/2024	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de

Ayuntamiento de Huéccija

Código Seguro De Verificación	vMoH6pylQ30vkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	21/02/2024 13:04:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vMoH6pylQ30vkoPP3lSqTw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento ayuntamiento@hucija.es

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de licitación: Pendiente de designación por la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	vMoH6pylQ30vkoPP3lSqtW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	21/02/2024 13:04:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vMoH6pylQ30vkoPP3lSqtW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

